



SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA

RESOLUCION NUMERO 20071120008555 DE

(24-10-2007)

Por la cual se suspenden términos el día 02 de noviembre de 2007 en la Superintendencia de la Economía Solidaria

EL SUPERINTENDENTE DE LA ECONOMIA SOLIDARIA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que le confiere el numeral 3° del artículo 5° del Decreto 186 del 26 de enero de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que la Superintendencia de la Economía Solidaria fue creada con la Ley 454 de 1998 y empezó a ejercer sus funciones a partir del 27 de octubre de 1999 mediante la Resolución No. 129 del 22 de octubre de 1999.

Que con ocasión del octavo aniversario de la Superintendencia, se hace necesario para su celebración una actividad tipo Outdoors con todos los funcionarios de la Entidad fuera de las instalaciones de la misma, con el propósito de realizar actividades de integración.

Que en consecuencia de lo anterior, en el día programado para llevar a cabo dicha actividad, las distintas actuaciones derivadas de las funciones a cargo de la Superintendencia de la Economía Solidaria deben ser suspendidas.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Suspender los términos en todas las actuaciones administrativas y jurisdiccionales (cobro coactivo) a cargo de la Superintendencia de la Economía Solidaria, el día viernes 02 de noviembre de 2007 a partir de las 10:00 a.m., por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Secretario General de la Superintendencia de la Economía Solidaria deberá dar a conocer el contenido de esta resolución por medio de la publicación en el Diario Oficial, en la página web y en las instalaciones de la entidad.

ARTÍCULO TERCERO: La Secretaria General asegurará el debido cumplimiento y aplicación de la presente resolución al interior de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los
24-10-2007


ENRIQUE VALDERRAMA JARAMILLO
Superintendente